

# EL PACENSE

REVISTA DE ENSEÑANZA

SE PUBLICA LOS DIAS 5, 15 Y 25 DE CADA MES

Director: D. RICARDO CASTELO GARCIA

AÑO IX.

BADAJOS 15 DE MAYO DE 1899

PRECIO DE SUSCRIPCION

Un trimestre..... ptas. 1'50

PAGO ADELANTADO.

Anuncios á precios convencionales  
La correspondencia se dirigirá al administrador.

REDACCION Y ADMINISTRACION,  
SAN PEDRO ALCANTARA, 34  
BADAJOZ.

NÚMERO 272.

## Clamar en desierto

Inútiles han resultado hasta ahora cuantas excitaciones y ruegos se han venido dirigiendo á la corporación municipal de esta capital para conseguir de ella la celebración de la *fiesta del árbol*, que en otras poblaciones va tomando carta de naturaleza hasta el punto de conceptuarse como natural, propia é identificada con las costumbres locales, por haberse hecho simpática á la niñez la plantación de un árbol y su consiguiente cultivo.

Los municipios en que esta práctica se ha introducido rodean el acto inicial de ciertas formalidades, impresionantes de los sentidos que producen grata é indeleble sensación en los niños, en quienes se despiertan vivas simpatías por esas bellas plantaciones, gratas á la vista y perfumadoras del ambiente que nos rodea, limpiándole de miasmas microbiogénicos perjudiciales á la salud.

La proposición leída hace tiempo en nuestra Cámara municipal, y defendida por el entonces concejal, nuestro ilustrado amigo D. José del Solar, no dió el resultado apetecido, como tampoco

los artículos de una parte de la prensa local, ansiosa de una mejora tan necesaria entre nosotros, donde la falta de arbolado se deja sentir de una manera notable y el poco existente padece por descuido negligente de sus guardianes golpes violentos por parte de esos pequeños zulus, ávidos de coger los frutos, las flores y hasta las verdes ramas en la estación primaveral.

Hay que modificar las costumbres de la pequeña generación actual, despertando en ella respeto á los árboles y á la propiedad pública, ya que todos contribuimos al sostenimiento de las cargas locales, entre las cuales figura el ornato de plazas y paseos.

Qué contraste nos ofrece este pueblo con otros, en los cuales las estatuas y los árboles son mirados hasta por los niños como cosas venerandas. ¡Cuánto pueden hacer nuestros compañeros en el magisterio en el sentido indicado! Las autoridades, que tienen medios coercitivos á su disposición, debieran mostrarse inexorables en castigar unas faltas merecedoras de toda clase de censuras y castigos, llegando algunas de ellas á caer bajo la acción del código

penal, por los perjuicios y daños causados, las más de las veces con harta indignación presenciados por cuantos concurren al paseo de la muralla ó á las carreteras de circunvalación.

Próximas están ya unas elecciones municipales, y á ellas se aprestan personas ajenas á la política cuyos propósitos son nobles y generosos; á ellas nos dirigimos rogándoles procuren estudiar la proposición del Sr. Solar, y si la hallan aceptable, procuren llevarla cuanto antes á la práctica, interesándose porque no sean letra muerta las ordenanzas del Ayuntamiento, en las que se dictan acertadas disposiciones encaminadas á impedir ciertos hechos que nos rebajan ante los forasteros de otras provincias, donde los padres ó tutores de esa turba infantil, entregada á sus intintos de destrucción, sufren las consecuencias del abandono punible en que tienen á sus hijos ó menores.

Dirigimos también al Sr. Alcalde D. Gabriel Rodríguez nuestra excitación, seguros como estamos de que, al permíttirselo sus ocupaciones, fijará su atención en un particular que merecerá sus simpatías é interés, dada la cultura que gustosos le reconocemos.

## SECCION OFICIAL.

Dirección general de Instrucción pública

Primera enseñanza

Vista la instancia presentada por D. Juan Llópiz é Igorra, maestro de la escuela elemental de niños de Novelda (Alicante) en solicitud de que se le declare con derecho á una escuela de igual clase y sueldo de 1.375 pesetas por corresponderle dicho ascenso como maestro de párvulos que ha sido; teniendo en cuenta que el exponente solicitó y obtuvo el nombramiento de Maestro propietario para la escuela que actualmente desempeña, haciendo uso de los beneficios que á los maestros de párvulos concede la Real orden de 9 de Diciembre de 1896, esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de referencia, pudiendo el interesado concursar por ascenso á las escuelas que se hallen anunciadas al efecto, cuya dotación sea la indicada de 1.375 pesetas.

Lo comunico á V. S. para conocimiento del interesado y efectos que procedan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Marzo de 1899.— El Director general, E. de Hinojosa.— Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Visto el expediente instruido por doña Amalia Romera, maestra de Salaridú, en solicitud de que se la nombre fuera de concurso para la escuela de

FOLLETIN DE «EL PACENSE». (9)

equivocarnos podemos afirmar que, para San Agustín, el concepto íntimo de belleza no es otro que el orden armónico que por doquiera resplandece; armonía perdurable que lo mismo se percibe en el reposo que en el movimiento; orden soberano y esencial en cuya virtud todo el universo con sus grandezas inenarrables, toda la creación con su magnífica y espléndida hermosura es un *inmenso canto de inefable y eterno modulador*. «*Carmen cuiusdam ineffabilis modulatrix excurrat, at que inde transeant in aeternam contemplationem speciei qui rite colunt*» (1)

Orden armónico, conveniencia acabada de las partes que integran la totalidad de un compuesto, que existe hasta en las cosas que no se conforman exactamente con la regla de la moralidad; que no hay estímulo más fuerte, cebo más poderoso que nos encadene con más fuerza al deleite carnal que esa armonía que en todo resplandece, que en todo existe, hasta en el hombre pecador; hasta en los mismos infernos que por pequeña, ínfima y despreciable belleza que ostentan, son bellos en comparación de la nada. (2)

(1) Ep. 138 ad Marcellinum, 5.  
(2) De Vera Religione XLI, núms. 77-78.

## CAPÍTULO VI.

Continúa la materia precedente.

A continuar las tradiciones estéticas del grande Obispo de Hipona y á propagar estos estudios, con todos los que constituyen el árbol frondoso de la ciencia humana, se presenta en el palenque literario, á mediados del siglo octavo, un gran santo y gran sabio, el ilustre é inmortal autor del libro de las *Etimologías*, el gran San Isidoro, Arzobispo de Sevilla. Desde un principio, siempre dieron los Españoles gallardas muestras de su profundo ingenio y cultura abundante, figurando los primeros en el cultivo de las ciencias y de las bellas artes; y cuando ocurrió aquel trastorno ingente producido por la irrupción de los pueblos que habitaban las regiones hiperbóreas á cuyo contacto derrumbóse con extrepitoso ruido aquella brillante civilización Romana, llena de vicios y crímenes horribles; cuando todo estaba sumido en las tinieblas de la más crasa y universal ignorancia, la Iglesia Española comenzó desde luego á dar magnífico y soberano impulso al cultivo de las ciencias y á la restauración de las brillantes formas literarias de que tanto se vanagloriaba el imperio romano, sepultado en ruinas al sentir el poderoso aliento de aquellas tribus que llevaban consigo los gérmenes de regeneración social, desarrollados soberanamente merced al influjo de la doctrina católica. Digánlo las magníficas producciones literarias del ilustre español *Cayo Velio Aquilino Juvenco*, el primero de los poetas cristianos en

el orden de los tiempos; el primero que escribe su famoso poema intitulado *Historia evangélica*, bebiendo en las espléndidas y soberanas fuentes de la doctrina católica; digánlo las inmortales producciones de aquel otro Español, posterior á *Juvenco*, pero de más poderoso estro poético, el príncipe de los poetas cristianos, *Marco Aurelio Prudencio Clemente*, cuyos poesías compiten y aún superan en nervio, calor, fuerza de expresión y magnificencias, aparte del pensamiento, á las de los mejores poetas del siglo de oro de las letras latinas, no existiendo en la literatura Europea quien puede compararsele en el lapso de tiempo que media entre el inmortal poeta de Venusa y el autor celebrísimo de la Divina Comedia, el gran Dante Alighieri (3): sus *Peristhefanon* ó libro de las Coronas y *Cathemerinon* ó libro de los Himnos; su famoso libro, poema didáctico poco estudiado, *Apotheosis*, y el no menos célebre *In Hamartigenian*; la *Psicomáquia* y el *Enchiridion*, siempre serán testigos de la vitalidad asombrosa, de las magnificencias estéticas que desde los comienzos ostenta la magnífica, la sorprendente y no igualada literatura cristiana española. I. P. Orosio con sus *Historiarum libri septem*, gérmenes magníficos de la filosofía de la Historia, y el sacerdote Español, como el anterior *Draconcio* con su poema *Hexámeron* ó *De Deo*; y el ilustre Obispo de Iliberis *San Orencio* con su *Commonitorium* ó *admonitio prévia* é *Idacio*, Obispo de Aquae Flaviae (hoy Chaves) con su famosa crónica llena de concisión y de un valor histórico grandísimo; y *San Martín de Braga* con su libro de *Correctione rusti-*

(3) Villemain.

Viella; Vista la comunicación de V. S., fecha 27 de Febrero último, en que consulta sobre si deben confirmarse en la relación las escuelas de Salardú concediendo á la interesada la de Viella, ó debe anularse el traslado concedido al maestro de aquella; esta Dirección general ha acordado manifestar á V. S. que si, como parece, las escuelas de Salardú han sido rebajadas de categoría y sueldo por efecto de la segregación de una de las agregadas á su distrito escolar, los maestros de aquel punto se hallan perfectamente comprendidos en el artículo 55 del Reglamento vigente sobre provisión de escuelas, y tienen derecho al traslado, fuera de concurso, á otra escuela vacante de igual sueldo al que hayan disfrutado en propiedad.

Lo que comunico á V. S. con devolución del expediente. Dios guarde á V. S. muchos años Madrid 9 de Marzo de 1899. El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

\* \* \*

En vista del expediente incoado con motivo de la instancia presentada por D. Juan Antonio Omedes y Borrás, solicitando que los maestros superiores con diez ó más años de ejercicio en escuelas de oposición, y que á la vez sean Licenciados en Derecho, puedan equipararse á los Maestros Normales para todos los efectos de la ley de Instrucción pública y disposiciones posteriores vigentes, esta Dirección general ha acordado desestimar la referida pretensión, teniendo en cuenta que aun cuando los estudios para la carrera de derecho son incuestionablemente superiores á los necesarios para adquirir el título de Maestro Normal, no se refieren concretamente aquellos estudios al ejercicio del Magisterio. Lo que comunico á V. S. para su conocimiento, el de la Junta provincial, el del interesado y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

\* \* \*

Visto el expediente presentado por D. José Hidalgo y Topalda, Secretario de la Junta provincial de Instrucción

pública de Granada, en solicitud de que se le conceda autorización para servir su destino por medio de sustituto, haciendo extensiva al mismo, como gracia especial, la Real orden de 30 de Diciembre de 1896, teniendo en cuenta que dicha Real orden, que autoriza la sustitución de los maestros de escuela pública que reúnan ciertas condiciones, no pueden en manera alguna ser aplicable á los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública, toda vez que sus funciones ninguna analogía tienen en su desempeño con las de los maestros, y que, además, los referidos Secretarios pueden ser separados de sus destinos en el momento que el Gobierno lo crea conveniente, y que, por lo tanto, no puede autorizarse la sustitución de un funcionario que podría no estar en posesión de la plaza que deseaba servir por medio de sustituto; y teniendo en cuenta que la Junta Central de Derechos pasivos del magisterio, fundándose en las razones expuestas, ha informado que no hay posibilidad de acceder á lo solicitado por el señor Hidalgo; esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto por dicha Junta Central, ha resuelto desestimar la pretensión de D. José Hidalgo y Topalda, Secretario de la Junta provincial de Instrucción pública de Granada, de servir su destino por medio de sustituto.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos y á fin de que lo haga saber á la Junta de Instrucción pública de Granada y al interesado. Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 6 de Abril de 1899.—El Director general, E. de Hinojosa.—Señor Rector de la Universidad de Granada.

**Junta Central de Derechos Pasivos del Magisterio**

Para la buena marcha de la Contabilidad y en beneficio del servicio de esta oficina se ha dispuesto por esta Junta Central que en lo sucesivo no se haga más que una consignación al finalizar cada trimestre, remitiéndose á las Juntas provinciales al mismo tiempo que el importe de la ordinaria, los atrasos de los clasificados desde el trimestre anterior.

A fin de que éste acuerdo pueda llevarse á la práctica con la mayor regu-

laridad, se hace preciso que los señores de las Juntas provinciales tengan presente las siguientes reglas:

1.º Las relaciones de jubilados y pensionistas que antes se mandaban á esta Junta para el 20 de Marzo, 20 de Junio, 20 de Septiembre y 10 de Diciembre, se remitiran en adelante para los días 10 de Marzo, 10 de Junio, 10 de Septiembre y 1.º de Diciembre de cada año.

2.º En esas relaciones se incluirán como siempre los individuos que están al corriente en sus pagos, pero de ningún modo los que no hayan recibido sus atrasos, pues el importe de éstos se agregarán por esta Contaduría á la consignación ordinaria.

3.º Las bajas que ocurran durante el trimestre se comunicarán á este Centro tan pronto como se tenga conocimiento de ellas en la Secretaría de las Juntas provinciales; pero sin perjuicio de esto, se harán constar en las relaciones todas las que hayan ocurrido desde la última consignación.

4.º Aunque no se haga más que una sola consignación para lo corriente y los atrasos, los Secretarios deberán sin embargo formalizar dos nóminas, para los efectos de las cuentas, una para el pago ordinario del trimestre y otra para los atrasos.

Se encarga á los señores Secretarios que pongan éste acuerdo en conocimiento de los interesados, á fin de que sepan la fecha en que deben presentarse á percibir sus haberes; y se recomienda también que remitan á esta Junta todos los fondos existentes tanto en la Caja de 1.º Enseñanza, como en la Sucursal del Banco, con objeto de que pueda hacerse lo antes posible la consignación correspondiente al trimestre actual.

Lo que comunico á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1898.—El Presidente, Navarro Rodrigo.

Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz.

**Junta Provincial de Instrucción pública**

Sesión ordinaria de 4 de Mayo de 1899.

Con asistencia de los Sres. Gobernador (presidente), Directores del Institu-

to y Escuela Normal, D. Mariano Gamero, como delegado del Diocesano, el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza y don Ramón Mendaña, en concepto de padre de familia, se leyó el acta de la sesión anterior, que fué aprobada, tomándose los acuerdos que á continuación se expresan:

Los individuos de la Junta acordaron por unanimidad consignar la satisfacción con que ven que la presidencia de la Corporación de que se trata haya recaído en persona de tan relevantes dotes como lo es el Sr. D. Juan Dorda, quien hizo presente al dar las gracias á repetida Corporación los deseos de que estaba animado para cooperar al mejor desenvolvimiento de los asuntos que pesan sobre la Junta.

También se acordó felicitar al nuevo vocal de esta Junta en concepto de Delegado del Diocesano, el meritísimo señor Arcediano D. Mariano Gamero, el cual ofreció su cooperación á los fines expresados.

Se dió cuenta de las instancias que remite, á informe de esta Junta, el Ilmo. señor Rector del Distrito Universitario, de la maestra de la escuela pública de párvulos de esta capital doña Raimunda Castañón, en las que solicita la interesada licencia para ampliar sus estudios y para el restablecimiento de su quebrantada salud; se acordó devolver las instancias al dicho Centro superior con informe desfavorable.

También se acordó remitir informadas favorablemente á dicho Centro superior, las instancias de D. Federico Martín Barrera, auxiliar de Azuaga, y de D. Leandro Alvarez, que lo es de la de Medina de las Torres, en solicitud de licencia para hacer oposiciones.

Asimismo se acordó dar traslado á don Manuel Márquez, maestro de Vallé Santa Ana, de una orden de la Dirección general de Instrucción pública, desestimando su instancia en solicitud de que se le nombre maestro de la escuela de niños de Olivenza, en virtud de concurso.

Vista la orden de la Dirección general de Instrucción pública, concediendo la prórroga que tenía solicitada para tomar posesión de la Escuela de Guareña á don Mariano Fernández, que fué nombrado en concurso para dicho cargo, se acordó dar cuenta al interesado de esta superior resolución.

corum y el ilustre San Juan de Biclara, autor de una preciosa crónica, que abrazando los hechos ocurridos desde el año 567 á 587, termina precisamente con el famoso concilio III de Toledo; y los escritores el *Dúmiense* y *Máximo*, el *Asaniense*, *Servitano* y *Agalense*; y *Iusto*, *Nebriodio*, *Justiniano*, *Severo* y *Apringio* revelan con luz meridiana la ilustración vastísima y la inspiración poética de aquellos primeros escritores españoles que lanzaban sus obras á la publicidad, cuando en el resto de Europa todo era ignorancia y confusión científica.

Más el hombre extraordinario que personifica toda la cultura de la época visigoda; el hombre insigne que llevó de frente todas las disciplinas humanas y el saber teológico de su tiempo, es San Isidoro, el ilustre hermano de San Leandro Arzobispo Hispalense, de San Fulgencio, Obispo de Ecija y de Santa Florentina. No se registra en la historia otro hecho tan notable como la inmensa erudición de este gran sabio, su labor benedictina por la recopilación ordenada y metódica de todos los conocimientos que hasta entonces se tenían en todos los órdenes de la vida de la inteligencia; él cultivó todas las ciencias: el estudió la naturaleza en todas sus manifestaciones haciendo tributarios á todos los conocimientos humanos; él explicó de modo magistral y originalísimo la Teología cristiana en sus puntos más culminantes y trascendentales, salpicando sus obras de pensamientos magníficos y soberanos acerca de la esencia divina, y de los atributos y relaciones del Omnipotente con las criaturas. Si se permitiera la frase, diríamos al juzgar al gran Arzobispo de Sevilla, que era una doble y soberana enciclopedia de virtud y de ciencia, la ex-

presión más acabada del hombre que ha llegado á la perfección de Cristo, la personificación de la luz, de la inteligencia y de la santidad del corazón, el hombre más grande que registran las letras españolas, honor inmaculado, honra y prez de la valiosísima cultura de la antigua España visigótica. ¿Quién lo duda? Ahí están sus *Etimologías* divididas en veinte libros, compilación asombrosa de cuantos conocimientos se poseían en el siglo VII acerca de las artes liberales; de la teología, del derecho, la Medicina, la filosofía y la historia; obra que revela su erudición copiosa y que ha merecido elogios de los sabios de todos los países y tiempos, distinguiéndose en sus alabanzas Egidio Menagio, el famoso Gerardo Vosio y el celeberrimo literato Buenaventura Vulcano; ahí están sus dos libros de *Differentiarum, sirve de proprietate sermonum*: su obra *De natura rerum ad Sisebutum, librum unum*, su famoso *Chronicon*, y su precioso libro, joya de imponderable valía histórica *De viris illustribus*; testigo de lo que afirmamos es su notable producción intitulada *De ortu et obitu Patrum qui in Scriptura laudibus efferebantur*; su magnífica *Historia de Regibus Gothorum Wandalarum et Suevorum*: su *Sententiarum liber*, sus dos libros *De Ecclesiasticis officiis*, sus *Misticorum sacramentorum expositioes* y el precioso trabajo alabado por todos los doctes, *Sinonimiorum libri duos*: ahí están sus magníficas producciones de *conflictu vitiorum et virtutum*; su *Expositio in Cantica Canticorum, De contemptu mundi*; *De Norma vivendi* y su acabado trabajo matemático *De numeris*; obras preciosas que con sus libros *De Haeresibus, De ordine Creaturarum, De Divinis Catholicae ecclesiae officiis, Ad*

*germanum sum Fulgentiuru Episcopum Astigitanum officiorum libros duos*, constituyen riquísima biblioteca (1) que acredita la onnisciencia asombrosa del hijo de Severiano, Gobernador de Cartagena, del Arzobispo eximio de Sevilla.

Peró hay que convenir en que la ciencia de San Isidoro, más que resultado reflexivo de asombrosas elucubraciones, es compilatoria de todos cuantos conocimientos existían en el siglo octavo; resultado prodigioso de su colosal actividad y erudición pasmosa que coleccionaba y ordenaba por manera metódica y magnífica, el cúmulo de apuntes que iba recogiendo en sus numerosas lecturas, y que había de dar por resultado necesario y lógico la afirmación no infrecuente de proposiciones contrarias según las diversas fuentes de donde procedían. Testigo de la que decimos es su doctrina acerca de la naturaleza íntima de la belleza. La teoría Agustiniiana estética contenida en el lib. II. cap. VII *delibero Arbitrio*, la encontramos, casi literalmente tomada por San Isidoro en su obra de las *Seutencias* (2) donde enseña «que por la belleza de las criaturas ascendemos al conocimiento de la belleza del creador; rastreando por lo corpóreo lo incorpóreo, y por lo pequeño lo grande, y por lo visible lo invisible, aunque la hermosura de las cosas creadas no tenga paridad con la de su Hacedor, sino que

(1) No hemos agotado el repertorio de las obras del Santo; solo hemos citado las más principales: puede consultarse la magnífica edición de las obras del Santo, hecha por el canónigo Grial bajo los auspicios de Felipe II año 1519.

(2) Lib. I. p. IV. *Quo? ex creaturas pulchritudine agnoscatur Creator*. Cap. VIII. *De Mundo*. Cap. XII. *De Anima*.

Dada cuenta del expediente formado por el Ayuntamiento de Puebla de Obando, para reducir de categoría y sueldo las escuelas públicas que sostiene, se acordó manifestar al Alcalde de dicha localidad, que no ha lugar á lo solicitado, en atención á que las mencionadas escuelas no se encuentran vacantes, estar provistas legalmente, y no haber disminuido el censo de población.

La Junta acordó quedar enterada de que por el Alcalde de Zarza-Capilla se ha dispuesto el traslado de las clases de la escuela de niñas á otro local de mejores condiciones que el que ocupaban.

Dada cuenta de las reclamaciones de haberes presentadas por los maestros de Calzadilla de los Barros, Llera, Codosera, Oliva de Jerez, Puebla de Obando, Fuenlabrada de los Montes, Quintana y Tamurejo, se acordó dar cuenta de ello al S. Gobernador para que pasado el período electoral, obligue á los Ayuntamientos de referencia, por los medios legales de que dispone, á que ingresen en la Caja de Fondos de 1.ª enseñanza, las cantidades que adeuden á aquellos maestros.

Se acordó quedar enterado de que por la Junta local de Zarza-Capilla se ha girado una visita á aquellas escuelas públicas.

Dada cuenta de una comunicación de la maestra de Casas de Reina, doña Amalia Bas Bengoa, en la que dice que el local-escuela que acaba de proporcionarle el Ayuntamiento es de condiciones incapaces de aceptar y lo mismo la casa-habitación, se acordó ordenar al Alcalde de dicho pueblo que disponga vuelvan las clases al local que antes ocupaban, la profesora habite el mismo domicilio y que pague con puntualidad el Ayuntamiento al propietario de esta casa el importe de los alquileres correspondientes.

La Junta quedó enterada de que la maestra pública doña Isabel Rodríguez, de Navalvillar de Pela, ha abierto las clases el día 7 de Abril último en el local que nuevamente le ha proporcionado aquel Ayuntamiento.

Vista la comunicación de la maestra de la escuela pública de Guareña doña Francisca Morales por la que solicita autorización de esta Junta para cerrar las clases por el término de veinte días, que es el tiempo de la duración

de las obras que se han de verificar en el local-escuela, se acordó participar á dicha maestra que teniendo en cuenta la necesidad de las reformas en expresado local para ponerlo en condiciones legales, y dado que la propietaria está dispuesta á verificarlo y á proporcionar por su cuenta casa y local durante el término dicho, deberán realizarse las obras sin pérdida de tiempo, pero con objeto de que la enseñanza no sufra perjuicios, dará las clases en la nueva casa, admitiendo proporcionalmente á las alumnas que consienta el local, cuidando de que alternen en las clases de mañana y tarde al objeto de que todas las niñas matriculadas puedan recibir la enseñanza en esta forma alternativa. Se acordó también dar traslado de este acuerdo al Presidente de la Junta local de Guareña.

Dada cuenta de una comunicación del Alcalde-Presidente de la Junta local de Alanje, pidiendo quede sin efecto el acuerdo de esta Junta, en el que se le mandaba trasladarse las clases de la escuela de niñas á otro local de más capacidad que el que ocupan, puesto que la maestra de dicha escuela en uso de la autorización que se le ha concedido no admite en clase las alumnas menores de seis años y mayores de nueve, dándose también la circunstancia de que en aquella localidad acaba de instalarse una escuela particular donde concurren las alumnas de la edad á que se ha hecho referencia, se acordó, no obstante, estar á lo dispuesto y no acceder á la pretensión del Alcalde.

Enterada la Junta de la comunicación de la maestra pública de Sirneta, D.ª Damiana del Val, que solicita se le proporcione casa para vivir por ser de malas condiciones la que ocupa, se acordó de cirio así al Alcalde de dicha localidad para que le proporcione otra que reúna las condiciones de ley.

Quedó enterada la corporación de que en las escuelas públicas de Cabeza de la Vaca, se han celebrado exámenes por la Junta local.

SECCION DE NOTICIAS

El día 13 del corriente celebró sesión ordinaria la Real Sociedad Económica

de Amigos del Pais de Badajoz, y en ella, por votación unánime, fueron admitidos como socios de número D. Julio Nombeya, Catedrático del Instituto; D. Indalecio Blanco, Médico mayor de Sanidad militar; D. José Pujades, del cuerpo de Topógrafos; el muy ilustre Sr. D. Gregorio de Vera Canónigo Doctoral y el ilustrado Párroco de Cabeza del Buey, Sr. Licenciado D. Dionisio Coll y Gallo, este último en calidad de correspondiente.

Nuestra enhorabuena á los nuevos socios y á la Real Sociedad que cuenta con tan buenos y valiosos elementos para la realización de los fines nobilísimos que persigue.

Por la Junta provincial han sido nombrados, con carácter de interinos: para la auxiliaría de niños de Los Santos, D. Mateo Alvarez Panizo; para la de Fuente de Cantos, D. José Mayoral; para la de niñas de Bienvenida, doña Balbina Núñez; para la de Segura de León, D.ª Fernanda Hernández; para la de Villafranca de los Barros, D.ª Josefa Iglesia; para la de Puebla de Alcocer, D.ª Romana Riesco; para la de Llerena, D.ª Genara Gutiérrez; para la escuela incompleta de Pallares (aldea de Montemolín) D.ª Rafaela Caballero; para la de La Lapa, D.ª Juliana Suero; y para la de Risco, D.ª Teresa García Corchero.

Parece que se trata de descentralizar la concesión de licencias, devolviendo las atribuciones que antes tenían las Juntas locales, las provinciales y Rectores, reservándose el Ministerio el derecho de conceder licencias á los maestros que deseen ampliar sus estudios en el extranjero.

Varios licenciados en Letras y Ciencias han presentado una instancia al Ministro de Fomento, pidiendo que, sin poseer el título de Maestro, se les admita á las oposiciones que para proveer las Cátedras de Escuela Normal, han de verificarse dentro de poco. Suponemos que el Sr. Pidal no consentirá semejantes intrusiones.

La Dirección general del ramo ha resuelto no admitir las renunciaciones del

cargo de vocales de Tribunales de oposición en Zaragoza, presentadas por D. Leopoldo Elias y D. Esteban Oca; fundándose en que estos cargos son uno de los deberes que la legislación impone á los maestros.

Nuestros colegas «Boletín del Magisterio» y «Magisterio Extremeño» se han fundido en uno sólo con el título de «Boletín del Magisterio Extremeño» bajo la dirección de D. Francisco Pizarro, Regente de la Escuela Normal.

Deseamos prosperidad al nuevo colega.

Parece ser que se trata de corregir por medio de un Real decreto, los muchos y graves defectos del de 23 de Septiembre último, y reformar en sentido descentralizador el de provisión de escuelas.

En breve darán principio las obras para levantar el monumento que, por suscripción general dedica el magisterio español al insigne patrio señor Moyano.


El monumento en cuestión, será emplazado frente al edificio que ocupa actualmente el ministerio de Fomento.

Se ha dispuesto, por la Superioridad que pase á informe del Consejo de Instrucción pública la propuesta para la provisión de cátedras vacantes en las Escuelas Normales.

Anúnciase que antes de Julio próximo, se dictará una Real orden para que muchas escuelas de 825 pesetas, que debían proveerse por oposición, se provean por concurso de traslado.

Se dice que la clasificación y propuesta de los aspirantes á Escuelas y auxiliares de este distrito universitario, que habrán de proveerse por concurso único, no se formarán hasta tanto que se resuelva á la consulta del Rectorado de Salamanca, acerca de si tiene ó no aplicación la Real orden de 1.º de Diciembre último, que no reconoce la preferencia que se ha venido dando al mayor sueldo.

Tipografía de Antonio Arqueros.



**COLEGIO PAX-AUGUSTA**  
PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

**ACADEMIA DE 2.ª ENSEÑANZA.**  
A CARGO DE  
**D. ANDRÉS BAS Y D. FÉLIX GALLEGO,**  
SUCESORES DE  
**D. León Pozas y Pozas.**  
GOBERNADOR, 23.-BADAJOZ.

Se admiten alumnos internos, externos, pensionistas y medio-pensionistas de 1.ª y 2.ª enseñanza.  
Hay permanentemente abierta matrícula para la sección de 1.ª enseñanza que cursa el grado superior, en donde los alumnos se preparan para el ingreso en el Instituto, la Escuela Normal y el Seminario Conciliar.  
También se ha instalado en este Colegio la Academia preparatoria para el cuerpo de Correos, que dirige el Sr. Santos Redondo, individuo del mismo y uno de los profesores de nuestro Centro.  
Se facilitan reglamentos.

**TROZOS DE LITERATURA**  
**DE AUTORES EXTREMEÑOS,**  
COLECCIONADOS POR  
**DON RICARDO CASTELO GARCÍA**  
*Profesor Normal y de las Escuelas públicas de Badajoz.*

Obra declarada de texto para la enseñanza de la lectura en las escuelas primarias de uno y otro sexo por Real orden de 4 de Febrero de 1892, previo informe del Real Consejo de Instrucción pública, premiada en la Exposición Regional Extremeña del mismo año y en la Exposición Escolar celebrada en Sevilla el año de 1895, donde el Jurado le adjudicó el primer premio *Gran Diploma de Honor y medalla de plata* concedido por el Excmo. Ayuntamiento de aquella capital.

Forma un grueso volumen y contiene composiciones en prosa verso de los más ilustres literatos extremeños.

Se vende en casa del autor, San Pedro Alcántara 34, y en las librerías de esta capital, á 9 pesetas docena en rústica y 11 con pasta.

Medallas, escudos y Banderas.

# LIBRERIA Y CENTRO

TAQUIGRAFO-COPISTA UNIVERSITARIO

SANCHEZ-COVISA

SAN BERNARDO 56, MADRID.

Esta casa ofrece a los señores Profesores de primera enseñanza una bonita colección de *Medallas* desde 4'50 a 7'50 pesetas.

*Estuches* a 2 pesetas.

Una nueva colección de *Escudos* metálicos y arbantina alto relieve a diez colores y varios tamaños a los precios de 7 a 60 pesetas.

Otra de *Banderas* con escudos estampados en bretnao, satén, merino, seda, surach, damasco y bayeta de 1'75 a 90 pesetas.

Otra de *Astas* para banderas desde 90 céntimos a 2 pesetas.

En el ramo de librería, encontrarán los señores maestros cuanto necesiten, mereciendo recomendarse las siguientes obras:

**MANUAL DEL ASPIRANTE A MAESTRO**, por la redacción de *El Mortero*. Contiene las contestaciones a los programas oficiales de ingreso en las Escuelas Normales, formando un bonito tomo en 4º mayor de más de 200 páginas, esmeradamente impreso. En lenguaje sencillo, claro y preciso, se contesta en el *Manual* las asignaturas de Historia de España, Doctrina Cristiana, Historia Sagrada, Gramática, Geografía, Física, Química, Historia Natural e Higiene y se resuelven todos los problemas exigidos en Aritmética y Geometría. Esta última asignatura va acompañada de las correspondientes figuras.  
Precio, 3 pesetas.

**GUIA DEL ASPIRANTE A MAESTRO DE 1.ª ENSEÑANZA**.—Este interesante folleto contiene: Real orden de 12 de Junio de 1896, Programa de ingreso en las Escuelas Normales, plan de estudio de dichos establecimientos, matriculas, exámenes, traslados, reválidas, títulos sueldos, aplicaciones de la carrera y otros muchos datos inteligentes para el aspirante a Maestro.  
Precio, 50 céntimos.

**MEMORANDUM DEL OPOSITOR** a escuelas públicas, contestaciones a los programas oficiales para las oposiciones a escuelas elementales y de párvulos por la redacción de *El Mortero*, con un apéndice adaptándolo a los últimos programas.—segunda edición, corregida y aumentada.  
Precio, 7,50 pesetas.

**DICCIONARIO LEGISLATIVO Y ESTADISTICO DE 1.ª ENSEÑANZA**, por D. Francisco Alvaro y Miranzo, maestro normal, ex-Secretario

de Junta de Instrucción pública y oficial de la Inspección general de enseñanza.

Es una obra utilísima declarada de texto por Real orden de 4 de Mayo de 1896, donde se hayan todas las disposiciones oficiales publicadas hasta el día y se vende a 5 pesetas ejemplar.

**VADEMECUM DEL MAESTRO**, por el mismo autor. Contiene la Ley y Real Decreto concediendo derechos pasivos al Magisterio primario de la Península y Ultramar; reglamentos correspondientes, además del de provisión de escuelas, instrucciones y programas para los ejercicios de oposición a las mismas en sus diferentes clases y grados.  
Precio, 2 pesetas.

**CASCOTES Y MACHAQUEOS**, por Fray Juan de Miguel (Fray Mortero). Libro de crítica literaria y Gramatical que ha merecido entusiastas elogios de la prensa española y americana, con una preciosa cubierta de Enciso. Ejemplar, para los suscriptores a *El Mortero*, una peseta y dos para los no suscriptores.

**FABULAS MORALES, ARTÍSTICAS Y FILOSÓFICAS** por D. José Doncel y Ordáz, Canónigo de Badajoz, Delegado Diocesano en la Junta provincial de Instrucción pública, etc., con un prólogo del Excmo. Sr. D. Luis María F. de Valdelorenzana.—Se venden en la Imprenta «La Económica», Moreno Nieto, 1 y en el establecimiento tipográfico de los Sres. Uceda Hermanos, Francisco Pizarro, 11, a seis reales con láminas y a peseta sin ellas.

**SILABARIO COMPLETO**, por D. Pedro Redondo, suficiente para que el niño empiece a leer, impreso con tipos para carteles, 24 monólogos, UNA peseta docena y a 10 céntimos ejemplar.

**MONÓLOGOS DE LA INFANCIA**, por el mismo autor.—1.ª parte.—Primer libro de lectura impreso en tipos grandes para facilitar al niño el conocimiento de las letras, sílabas y palabras.

Está basado en el método racional, y sustituido con ventaja al Catón y demás libros que se han escrito con el mismo objeto.

Precio de la docena, 3 pesetas.

**CONTINUACIÓN DE LOS MONÓLOGOS**.—Ó sea 2.ª parte.—Está impreso también en grandes caracteres y contiene lo que el niño debe saber desde su tierna edad, estimulándole en la lectura, que siempre es enojosa en sus comienzos. Precio de la docena, 6 pesetas.

En las escuelas que los han ensayado, al observar las ventajas que estos libros tienen sobre los de su clase, por lo mucho que facilita la lectura a los niños, los han adoptado enseguida.

**MEMORIAS** presentadas a la Inspección de Huelva por D. Julián Romero Briones, Maestro público, con motivo de la Asamblea Pedagógica de Sevilla. Publicadas con licencia de la Autoridad eclesiástica.

Se venden al precio de 50 céntimos de peseta.

La Administración de EL PACENSE se encarga de remitir a los suscriptores todos los artículos de esta casa a precios de catálogo.



ROCEDE que llamemos la atención de público sobre las nuevas máquinas de coser denominadas **BOBINA CENTRAL** con las que pueden hacer primorosísimos trabajos en toda clase de costura, siendo por esto mismo, así como por la sencillez de su mecanismo, las mejores conocidas hasta el día.

**MAQUINAS PARA COSER**

Enseñanza gratis a domicilio y sin límite de lecciones—Grandes descuentos pagando al contado—Hilos de algodón, Torzales de seda, Aguja, Aceite, Piezas y accesorios de todas clases.

19 y 20-Plaza de la Constitución-19 y 20

CATALOGOS ILUSTRADOS GRATIS.

**BADAJOS.**

ENSEÑANZA GRATIS de todas sus aplicaciones

**BARAINCA DENTISTA**

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO.

10, CALLE MORENO NIETO, NÚMERO 10, PRAL. BADAJOZ.

# EL PROGRESO.

NUEVO ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO

DE ANTONIO ARQUEROS

CALLE LARGA, 48.



FRENTE A LA DIPUTACION PROVINCIAL

**BADAJOS**